

152

en este Pueblo con <sup>501</sup> casa de Comercio Arrieta (calle de veinte  
y dos años) q<sup>e</sup> ha sido casado con Española de cuyo Matrimo-  
nio tiene un hijo, q<sup>e</sup> por ser Varón viene en esta Ciudad,  
q<sup>e</sup> ha pagado las contribuciones y prestam<sup>os</sup> forzosos, como  
tambien q<sup>e</sup> ha dado voluntaria<sup>mente</sup> Mil quinientos rs. y que  
solo se matriculo por no perder el derecho de lo Vieco que  
hubiera correspondido en Francia, como lo manifiesta  
el no haver reclamado nunca el fuero de extrangeria con lo  
demas q<sup>e</sup> contiene. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerdos.  
Encuentra justa y arreglada esta justificacion practicada por el  
Referido D. Luis Calandae, calificando su conducta, p<sup>er</sup> la que  
lo conceptua acreedor a la gracia q<sup>e</sup> solicita y concede el Soberano  
Decreto de ocho de Abril de este año sin embarco de la flaguenza  
q<sup>e</sup> comete subviniendo en la matricula Franca por lo p<sup>ro</sup>-  
prio q<sup>e</sup> manifiesta; pero apesar de ello ha dado prueba  
posterior a la justa causa pagand<sup>o</sup> puntual<sup>mente</sup> las contri-  
buciones y adiziendole a adelantar lo p<sup>ro</sup>gramo que se le  
han pedido

to de D. Tor  
Pallas

6 Vire una Instancia de Tor Pallas, individuo compue-  
ndo en la matricula Franca acompañando una justifi-  
cacion hecha ante el S<sup>re</sup> Alcalde primero Constitucional por  
la q<sup>e</sup> consta se halla establecido en esta Ciudad hace quaren-  
ta años aplicado al comercio por menor, q<sup>e</sup> en tan dilatado  
tiempo ha dado pruebas de su buena conducta, q<sup>e</sup> ha pagado  
todas las contribuciones y prestam<sup>os</sup> forzosos q<sup>e</sup> en guerra  
anterior sirvió en la Compania del comercio con los Españoles  
individuos del mismo, q<sup>e</sup> ha dado repetidas pruebas  
de su accion a la buena causa q<sup>e</sup> se defiende por la nacion  
Española con todo lo demas q<sup>e</sup> contiene. Entendido por este  
Ayuntamiento. Acuerdos. Encuentra justa y arreglada esta  
justificacion practicada por el expresado Pallas, calificand<sup>o</sup>  
su conducta, por la q<sup>e</sup> lo conceptua acreedor a la gracia  
q<sup>e</sup> solicita, y concede el Soberano Decreto de ocho de Abril

